

26 de mayo de 2021

OAL-2021-7

ASESORES LEGALES DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO


Soniemi Rodríguez Dávila
Directora

OE-2021-029 - ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO SOBRE
TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRATACION
GUBERNAMENTAL DE SERVICIOS PROFESIONALES



El Gobernador de Puerto Rico emitió, el 27 de abril de 2021, el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-029, *Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, a los fines de establecer medidas para asegurar la transparencia y responsabilidad fiscal en las contrataciones gubernamentales de servicios profesionales*. Incluimos copia.

Oficina de Asuntos
Legales

Mediante esta Orden se dispone que *[e]s importante establecer medidas adicionales en aras de garantizar el buen manejo de los recursos públicos y aumentar el nivel de transparencia en la contratación gubernamental de servicios profesionales*. Cónsono a dicho pronunciamiento, se requiere de un proceso abierto, competitivo y público para la otorgación de contratos de servicios profesionales cuya vigencia sea a partir del 1 de julio de 2021 y su cuantía doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00) en adelante. En atención a ello, se establecieron las siguientes directrices:

1. Previo a otorgar un contrato de servicios profesionales por una cantidad de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) o más, durante un año fiscal, se deberá publicar en la página cibernética, de la unidad o recinto, o cualquier otro medio de difusión general, una notificación de necesidad de los servicios que incluya una descripción de los servicios profesionales a contratarse. Como parte de este proceso, se deberán seguir las siguientes normas:
 - a. Cualquier parte interesada y debidamente cualificada podrá someter su propuesta de servicios para dichos fines a la dirección o lugar indicado en la comunicación. Asimismo, incluirá el Certificado de Elegibilidad expedido por la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, acreditativo del cumplimiento de los requisitos requeridos para pertenecer al Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales, según dispuesto en la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", así como el Boletín Informativo Núm. 2021-03 de la Administración de Servicios Generales.
 - b. El Rector o la persona designada para esos fines escogerá a aquel proponente que entienda que está mejor cualificado para suplir las necesidades del

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 751-3601
Fax (787) 250-0821

servicio, de la manera más adecuada, utilizando criterios de confianza y confidencialidad, cuando sea prudente y necesario. Todo lo anterior, dentro de los parámetros presupuestarios aplicables.

- c. Este proceso no aplicará a renovaciones de contratos o a enmiendas necesarias para cumplir con los fines de la contratación original. Tampoco aplicará a servicios previamente contratados y a los que, a juicio del Rector, requieran continuidad.

En atención a lo anterior y en cumplimiento con la OE-2021-029, se ha instruido a los Rectores(as) de nuestro sistema universitario y se instruye, además, a ustedes como Asesores Legales, para que, de manera inmediata, se cumpla con lo siguiente:

1. Adoptar las normas internas necesarias a fin de dar cumplimiento a las directrices previamente mencionadas.
2. Revisar y actualizar los reglamentos, órdenes, memorandos internos y cualquier otra directriz promulgada, para atemperarlos a la nueva normativa de contratación y adquisición de bienes y servicios.
3. Divulgar electrónicamente, con acuse de recibo, la OE-2021-029, a todo el personal de su recinto o unidad institucional encargado de la supervisión y ejecución de procesos de contratación de servicios profesionales.

Agradeceremos tomen conocimiento sobre estas directrices y las compartan con el personal concernido en sus oficinas para que se proceda de conformidad.